

INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

Periodo: 19 de abril al 15 de junio de 2016

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A 16 DE JUNIO DE 2016, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, LICENCIADA LIDIZETH GUILLERMINA PATRÓN DUARTE, CON BASE EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN, RINDE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 19 DE ABRIL AL 15 JUNIO DE 2016, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
Atención de solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El 20 de abril del año en curso, se dio contestación a la solicitud número DTAISPE-IEEBCS-158-2016, mediante el cual se remitió copia certificada de los Estatutos vigentes del Partido Humanista de Baja California Sur, los documentos básicos y sus órganos Directivos.
Atención de solicitudes de información realizadas por Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partido Político Local.	<p>a) El 29 de abril del presente año, se recibió una solicitud realizada por el Ing. Yhassir García Pantoja y Med. Diego Iván Mario Ricaño Enciso Presidente y Secretario General de la Organización Ciudadana B.C.S. Coherente, mediante el cual solicitó información sobre la delimitación de los distritos electorales y la cartografía electoral vigente.</p> <p>El 13 de mayo del presente año mediante oficio número DEPPP/0173/2015 se dio respuesta a la solicitud realizada por el Ing. Yhassir García Pantoja y Med. Diego Iván Mario Ricaño Enciso Presidente y Secretario General de la Organización Ciudadana B.C.S. Coherente, remitiendo disco compacto que contiene la tabla de la composición de los distritos y sus secciones con base en los acuerdos del Instituto Nacional Electoral INE/CG048/2014 y del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur CG-0017-AGOSTO-210, con la integración de las secciones generadas producto del Programa de Reseccionamiento aprobados por el máximo órgano electoral mediante los acuerdos: CG711/2012 e INE/CG12/2014, así como la Cartografía Electoral</p>

Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.
<p>Atención de solicitudes de información realizadas por Organizaciones Ciudadanas que pretenden constituirse como Partido Político Local.</p>	<p>vigente proveída por el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Local Electoral 2014-2015.</p> <p>Asimismo se remitió para su conocimiento a las Organizaciones Ciudadanas "Juntos con Seguridad Avanzamos" y "Mayoría Sudcaliforniana" mediante oficios DEPPP/174/2016 y DEPPP/0175/2016.</p> <p>b) El 24 de mayo del año en curso se dio respuesta a la solicitud realizada por la representación legal de la Organización Ciudadana "B.C.S. Coherente", remitiéndole un análisis relativo al tema afiliación colectiva con base en las normas constitucionales y legales.</p>
<p>Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos.</p>	<p>De conformidad con el artículo 27 fracción I, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur, esta Dirección Ejecutiva durante el periodo del 19 de abril al 15 de junio del año, ministró a los partidos políticos a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, las prerrogativas de gasto ordinario y de actividades específicas correspondientes a los meses de abril y mayo, en los siguientes términos:</p> <p>Prerrogativas de Abril.</p> <p>a) El 8 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0132/2016, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario al Partido del Trabajo.</p> <p>b) El 8 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0133/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Nueva Alianza.</p> <p>c) El 8 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0134/2016, que procedían el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Morena.</p> <p>d) El 12 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0140/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido de Renovación Sudcaliforniana.</p>

Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.
<p>Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos.</p>	<p>e) El 14 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/00144/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Verde Ecologista de México.</p> <p>f) El 18 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/00147/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Acción Nacional.</p> <p>g) El 20 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0151/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>h) El 20 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0152/2016, que procedía el pago de la ministración de abril de gasto ordinario al Partido Encuentro Social.</p> <p>i) El 22 de abril de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0154/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Prerrogativas de Mayo.</p> <p>a) El 13 de mayo de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficio DEPPP/0176/2016, que procedía el pago de la ministración de mayo de gasto ordinario al Partido del Trabajo.</p> <p>Respecto a las prerrogativas de actividades específicas se le solicitó al Partido mediante oficio DEPPP/0166/2016 de fecha 5 de mayo de 2016 informara a esta Dirección Ejecutiva la cuenta bancaria y documentación correspondiente, para el depósito de dicha prerrogativa, toda vez que a la fecha no se ha notificado.</p> <p>En ese sentido, el día 26 de mayo del año en curso el Partido del Trabajo informó la cuenta y CLABE interbancaria para el depósito de las prerrogativas de actividades específicas, anexando copias simples de documentación relativa a la cuenta bancaria, por lo que el día 31 de mayo mediante oficio DEPPP/0198/2015 se le solicitó presentara original del contrato de apertura de la cuenta y</p>

Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.
<p>Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos.</p>	<p>documentación anexa donde se señalen las firmas autorizadas de la misma, o en su caso, constancia expedida por la institución bancaria.</p> <p>b) El 13 de mayo de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, mediante oficios DEPPP/0177/2016, DEPPP/0178/2016, DEPPP/0179/2016, DEPPP/0180/2016 y DEPPP/0181/2016 que procedía el pago de las ministraciones de mayo de gasto ordinario y de actividades específicas a los Partidos Nueva Alianza, Verde Ecologista de México, Morena, Acción Nacional y de la Revolución Democrática.</p> <p>c) El 16 de mayo de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio DEPPP/00184/2016, que procedía el pago de las ministraciones de mayo de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido de Renovación Sudcaliforniana.</p> <p>d) El 16 de mayo de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio DEPPP/00185/2016, que procedía el pago de las ministraciones de mayo de gasto ordinario y de los meses de enero a mayo de actividades específicas al Partido Encuentro Social, en virtud de que informó la cuenta bancaria donde se ministraría dicho recurso, presentando constancia de certificación expedida por la institución bancaria señalando el número de cuenta a nombre del Partido y el nombre de las personas autorizadas.</p> <p>e) El 16 de mayo de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio DEPPP/0186/2016, que procedía el pago de las ministraciones de abril y mayo de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Movimiento Ciudadano.</p> <p>f) El 19 de mayo de 2016 se informó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio DEPPP/0189/2016, que procedía el pago de las ministraciones de mayo de gasto ordinario y de actividades específicas al Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>Dado lo anterior, de acuerdo a lo informado mediante oficio DEAF-IEEBCS-0073-2016 y DEAF-IEEBCS-0084-2016 del día 11 de mayo y 3 de junio del año en curso la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas realizó las transferencias bancarias correspondientes a las prerrogativas de abril y mayo en las siguientes fechas:</p>

Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.			
Ministrar el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas a los Partidos Políticos.	Partido Político	Mes Prerrogativa	Fecha de ministración Gasto Ordinario	Fecha de ministración Actividades Específicas
	Acción Nacional	Abril	19/abr/16	19/abr/16
		Mayo	13/mayo/16	13/mayo/16
	Revolucionario Institucional	Abril	20/abr/16	20/abr/16
		Mayo	27/mayo/16	27/mayo/16
	De la Revolución Democrática	Abril	22/abr/16	22/abr/16
		Mayo	13/mayo/16	16/mayo/16
	Del Trabajo	Abril	19/abr/16	-
		Mayo	13/mayo/16	-
	Verde Ecologista de México	Abril	19/abr/16	19/abr/16
		Mayo	13/mayo/16	13/mayo/16
	Movimiento Ciudadano	Abril	16/mayo/16	16/mayo/16
		Mayo	16/mayo/16	16/mayo/16
	De Renovación Sudcaliforniana	Abril	19/abr/16	19/abr/16
		Mayo	16/mayo/16	16/mayo/16
	Nueva Alianza	Abril	19/abr/16	19/abr/16
		Mayo	13/mayo/16	13/mayo/16
	Morena	Abril	19/abr/16	19/abr/16
		Mayo	13/mayo/16	13/mayo/16
	Encuentro Social	Abril	20/abr/16	-
	Mayo	16/mayo/16	-	
	enero – mayo	-	16/mayo/16	
Avance de la revisión de los informes mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas sobre el origen y destino de sus recursos.	<p>Las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como Partido Político a partir del momento del aviso de intención tienen la obligación de presentar un informe mensual ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de conformidad al artículo 11 párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos y artículo 103 de los Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Estatales.</p>			

Actividades

Denominación

Descripción de lo realizado.

Avance de la revisión de los informes mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas sobre el origen y destino de sus recursos.

En ese sentido, las 3 organizaciones ciudadanas han presentado 5 informes mensuales sobre el origen y destino de sus recursos, durante los diez primeros días hábiles de cada mes, vencido el plazo para la presentación, la Dirección dentro del periodo de 10 días hábiles posteriores a este ha llevado a cabo la revisión de la documentación, notificándosele a cada organización ciudadana los errores u omisiones que fueron detectados, con la finalidad de solventarlos, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de los Lineamientos y Formatos para Constituir Partidos Políticos Estatales.

Los días 9 de mayo de 2016 y 7 de junio del presente año, se enviaron oficios de recordatorio para la presentación de los informes mensuales de ingresos y egresos correspondientes a los meses de abril y mayo de 2016, respectivamente, a las organizaciones ciudadanas a través de Asociaciones Civiles "Juntos con Seguridad Avanzamos", "Mayoría Sudcaliforniana" y "BCS Coherente".

A continuación se indican las fechas en las cuales las organizaciones ciudadanas presentaron sus informes mensuales, la notificación de errores u omisiones y la presentación de rectificaciones o aclaraciones:

INFORME	FECHA PRESENTACIÓN	NOTIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	NÚMERO DE OBSERVACIONES REALIZADAS	FECHA PRESENTACIÓN RECTIFICACIONES
BCS COHERENTE				
ENERO	11 de febrero de 2016	DEPPP/0115/2016	1	05 de abril de 2016
FEBRERO	14 de marzo de 2016	31 de marzo de 2016		
MARZO	12 de abril de 2016	DEPPP/0158/2016 28 de abril de 2016	3	11 de mayo de 2016
ABRIL	11 de mayo de 2016	DEPPP/0194/2016	4	8 de junio de 2016
MAYO	08 y 14 de junio de 2016			
MAYORIA SUDCALIFORNIANA				
ENERO	10 de febrero de 2016	DEPPP/0117/2016	2	13 de abril de 2016
FEBRERO	10 de marzo de 2016	31 de marzo de 2016		
MARZO	14 de abril de 2016	DEPPP/0159/2016 28 de abril de 2016	5	11 de mayo de 2016 13 de mayo de 2016
ABRIL	13 de mayo de 2016	DEPPP/0196/2016 27 de mayo de 2016	1	9 de junio de 2016
MAYO	14 de junio de 2016			
JUNTOS CON SEGURIDAD AVANZAMOS				
ENERO	15 de febrero de 2016	DEPPP/0116/2016	1	7 de abril de 2016
FEBRERO	10 de marzo de 2016	31 de marzo de 2016		
MARZO	14 de abril de 2016	DEPPP/0160/2016 28 de abril de 2016	2	4 de mayo de 2016

Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.				
<p align="center">Avance de la revisión de los informes mensuales presentados por las organizaciones ciudadanas sobre el origen y destino de sus recursos.</p>	ABRIL	13 de mayo de 2016	DEPPP/0195/2016 27 de mayo de 2016	1	8 de junio de 2016
	MAYO	14 de junio de 2016			
<p>Trámites legales realizados en cumplimiento a la sentencia TEE-BCS-RA-039/2015.</p>	<p>Cabe mencionar que esta Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra en revisión del informe mensual que presentaron las organizaciones de ciudadanos correspondientes al mes de mayo de 2016, de conformidad al artículo 107 de los Lineamientos y formatos para constituir Partidos Políticos Estatales.</p> <p>a) Durante la segunda quincena del mes de abril del año en curso, y en atención al resolutivo QUINTO del Incidente sobre el Cumplimiento de Sentencia dictado el 12 de febrero del año en curso, por el Tribunal Electoral del Estado dentro del expediente TEE-BCS-RA-039/2015, mediante oficio DEPPP/0150/2016 se informó al C. Jesús Montoya Turrillas de la aprobación del Acuerdo INE/CG1591/2016 del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se instruyó a la Secretaria Ejecutiva de dicho órgano, Publique en el Diario Oficial de la Federación el Aviso de liquidación presentado por el Interventor designado para el periodo de liquidación relativo a la perdida de registro del otrora Partido Humanista como Partido Político Nacional, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de abril del año en curso.</p> <p>b) Asimismo el día 22 de abril del presente año mediante oficio DEPPP/0155/2016 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral, se le solicitó respetuosamente en uso de sus atribuciones como representante legal de este Órgano Electoral, su apoyo para efectos de solicitar al Interventor del Otrora Partido Humanista, designado por el Instituto Nacional Electoral la solicitud de inclusión de créditos, con motivo de la publicación relativa al Aviso de Liquidación del Otrora Partido Humanista, Publicado en el Diario Oficial de la Federación, con motivo de realizar los trámites legales necesarios para efecto de recuperar las prerrogativas otorgadas al otrora Partido</p>				

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
Trámites legales realizados en cumplimiento a la sentencia TEE-BCS-RA-039/2015.	<p>correspondiente a gasto ordinario de mayo y junio de 2015 y gastos de campaña del Proceso Local Electoral 2014-2015, por la cantidad de \$274,546.07 en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia número TEE-BCS-RA-039/2015 emitida por el H. Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.</p> <p>En ese sentido, a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se hizo la solicitud al interventor mediante oficio número SE-IEEBCS-0603-2016.</p> <p>c) El 25 de abril del año en curso mediante oficio número DEPPP/0156/2016 se informó al C. Jesús Montoya Turrillas Coordinador Ejecutivo Estatal del Otrora Partido Humanista, de los trámites realizados por esta Dirección Ejecutiva detallados con anterioridad.</p> <p>d) El 27 de abril del presente año mediante oficio número DEPPP/0157/2015, dirigido al Magistrado Joaquín Manuel Beltrán Quibrera, Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, se le informó en atención al resolutivo QUINTO del Incidente sobre cumplimiento de sentencia dictado el 12 de febrero del presente año, dentro del Expediente TEE-BCS-RA-039/2015 de las acciones legales realizadas por esta Dirección Ejecutiva detalladas anteriormente.</p> <p>e) Derivado del oficio SE-IEEBCS-0603-2016 mediante el cual se le solicitó al Interventor la inclusión de los integrantes de la Junta de Gobierno Estatal del otrora Partido Humanista, en la lista de prelación de créditos, el 17 de mayo del año en curso mediante oficio número DEPPP/0187/2016 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral se le solicitó su apoyo para efectos de remitir documentación en alcance a dicha solicitud número SE-IEEBCS-0603-2016.</p> <p>En ese sentido, el día 17 de mayo de 2016 a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se remitió, documentación al interventor mediante oficio número SE-IEEBCS-0723-2016, a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California Sur.</p>
	<p>Solicitud al interventor designado para el periodo de liquidación relativo a la pérdida de registro del otrora</p> <p>a) Derivado de la publicación del Aviso del inicio formal del procedimiento de liquidación de los bienes y recursos remanentes del Otrora Partido humanista, mediante oficio número DEPPP/0188/2016 dirigido al Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral, se solicitó de su apoyo para efectos de solicitar al Lic. Dionisio Ramos Zepeda, Interventor del Otrora Partido Humanista designado por el Instituto Nacional Electoral antes del día 20 de mayo del año en curso, la solicitud de inclusión de créditos lo relativo a las multas pendientes de cobro</p>



Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.
Partido Humanista como Partido Político Nacional	<p>al Partido Humanista, relativas a la resolución CG-0101-JUNIO-2015, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de Informes Anuales de Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos correspondientes al Ejercicio 2014, y a la Resolución INE/CG773/2015 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015.</p> <p>En ese sentido, el día 17 de mayo de 2016 a través de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto se remitió documentación al interventor mediante oficio número SE-IEEBCS-0722-2016, a través de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Baja California.</p>
Trámite de la solicitud realizada por el Partido Humanista de Baja California Sur, respecto a inscripción en el libro de registro.	<p>a) El 13 de mayo del año en curso se presentó escrito signado por el C. Jesús Montoya Turrillas Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista de Baja California Sur, por el cual remitió acuerdo en el cual asignó la titularidad de tres Secretarías Estatales a tres miembros de la Junta de Gobierno, solicitando la inscripción en el libro de registro.</p> <p>En ese sentido, el 16 de mayo mediante oficio DEPPP/0183/2016 se informó al Coordinador Ejecutivo Estatal del Partido Humanista de Baja California Sur que el H. Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur al resolver el recurso de apelación TEE-IEEBCS-RA-001/2016 en fecha 11 de abril de 2016, le impuso al Partido Humanista de Baja California Sur, llevar a cabo sesión de la Junta de Gobierno Estatal para la designación de las Secretarías Estatales, en cumplimiento a los artículos 36 Fracción XII, 39 y 40 de la norma estatutaria que establecen que es la Junta de Gobierno Estatal quien nombra a propuesta del Coordinador Ejecutivo a los integrantes del Secretariado Estatal, por lo que las inscripciones de los titulares de las secretarías solicitadas se realizarán una vez que se lleven a cabo las acciones precisadas en el Considerando Séptimo de la citada resolución y se declare la procedencia legal y constitucional de la designación por parte del Consejo General de este órgano electoral.</p>
Actividades relativas al Procedimiento de reestructuración de la Dirección de	<p>Derivado del Acuerdo INE/CG909/2015, mediante el cual se aprobaron los Estatutos del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y conforme al artículo Séptimo Transitorio I cual señala que: "los OPLE deberán adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, conforme a lo establecido en el presente Estatuto y en el Catálogo del</p>

Actividades

Denominación	Descripción de lo realizado.
<p>Prerrogativas y Partidos Políticos derivado del artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.</p>	<p><i>Servicio a más tardar el 31 de mayo de 2016</i>", así como del Acuerdo INE/JGE60/2016 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprobó el Catalogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, esta Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y demás Direcciones Ejecutivas de este Instituto durante los meses de abril, mayo y junio trabajaron en el proyecto de reestructuración, mediante estudio metodológico e información proporcionada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Por tal motivo se llevaron a cabo diversas reuniones en las cuales estuvo presente la suscrita Directora Ejecutiva, siendo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión el día 7 de abril del presente año, convocada mediante oficio SE-IEEBCS-0536-2016. • Reunión el día 4 de mayo del presente año, convocada mediante oficio SE-IEEBCS-0656/2016. • Reunión de trabajo el día 12 de mayo del presente año, convocada mediante oficio SE-IEEBCS-0693-2016. • Reunión el día 16 de mayo del presente año, convocada mediante oficio SE-IEEBCS-0714-2016. • Reunión el día 19 de mayo del presente año, convocada mediante oficio N° SE-IEEBCS-0766-2018 (sic). • Reunión el día 1 de junio del presente año, convocada mediante oficio SE-IEEBCS-0871-2016. • Reunión el día 14 de junio del presente año, convocada mediante oficio SE-IEEBCS-0986-2016. <p>Derivado de las reuniones en donde se estableció la metodología requerida para llevar a cabo la reestructuración de las áreas de este instituto (servicio profesional y rama administrativa), se trabajó en la estructura necesaria con base en cédulas de análisis de puestos para conocer los requerimientos de cada uno de los puestos de la Dirección, y con la información de apoyo presentada de parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Es importante comentar que el día 26 de mayo de 2016 se aprobó el acuerdo numero INE-CG-281/2016, mediante el cual la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral actualizó el Catalogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral, en el cual se consideró incorporar 16 cargos y puestos en la</p>

Actividades	
Denominación	Descripción de lo realizado.
Actividades relativas al Procedimiento de reestructuración de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos derivado del artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.	<p>estructura centralizada de los OPLE y 2 cargos y puestos en la estructura desconcentrada de aquellos OPLE con dicha estructura permanente, así como la fusión de 3 subcoordinaciones en una sola denominada: Subcoordinación de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.</p> <p>Asimismo se aprobó la modificación al artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional respecto a que los OPLE deberán adecuar su estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos, a más tardar el 30 de junio de 2016.</p> <p>En ese sentido, actualmente se están analizando los nuevos puestos aprobados en el catálogo de cargos y puestos, relativos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las funciones que deben desarrollar, para determinar la estructura de la Dirección en comento.</p>
Información a ciudadanos sobre Candidaturas Independiente	<p>El 2 de junio del presente año la suscrita dio una plática a dos ciudadanos del Municipio de Los Cabos interesados en el tema de candidaturas independientes, contando con la presencia del Secretario Ejecutivo y personal jurídico de este instituto.</p>

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN VIA DE INFORME, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



Atentamente.

Lidizeth Patrón Duarte

Lic. Lidizeth Guillermina Patrón Duarte

Directora Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**DIRECCION EJECUTIVA DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLITICOS**

C.c.p. Archivo